



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 617/2026

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Temuco, 17/06/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución Exenta N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución Exenta N° 7.078 de 2011, Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Resolución (Ex.) RA N° 240/664/2026, que establece el orden de subrogación del cargo de Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- La solicitud de habilitación al mercado/país **COSTA RICA** presentada por el establecimiento FRIGORÍFICO TEMUCO S.A, N° registro **LEEPP 09-12** en la Oficina SAG TEMUCO e ingresada con el N°259 de fecha 17.04.2026, y
- Que según Circular N°430 del 16.06.2026, emitida por la División de Protección Pecuaria del Servicio Agrícola y Ganadero, el Servicio Nacional de Salud Animal MAG Costa Rica ha procedido a renovar la habilitación de este establecimiento.

RESUELVO:

- Habilítase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	FRIGORIFICO TEMUCO S.A.
RUT:	96.568.780-7
Dirección:	Av. Altamira N° 01825, Temuco, Región de la Araucanía.
N° de Registro LEEPP:	09-12
Mercado o País:	COSTA RICA

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de ganado mayor	Bovino	Canal congelada. Canal refrigerada.	
		Subproductos de vísceras rojas congeladas	Hígados
		Subproductos de Vísceras verdes congelada	Estómagos, Pre estómagos
		Subproductos del canal asociado a la faena congelados.	Grasa, hueso, lengua, carne cabeza ,carne blanda, maseteros.
Despostadora de ganado mayor	Bovino	Carne despostada con hueso refrigerada. Carne despostada con hueso congelada. Carne despostada sin hueso refrigerada. (incluye pilar del diafragma y entraña) Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña) Trimming refrigerado. Trimming congelado.	NA
Almacén Frigorífico	Bovino	Alimentos congelados Alimentos refrigerados	

- La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
- Establézcase como periodo de validez de la presente resolucio

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**CAROLINA VERÓNICA CASTRO ALMENDRA
DIRECTORA REGIONAL (S) REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

RSF/MCA/DJM

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres - Jefe (S) Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- Juan Francisco Castillo Castillo - Jefe de Oficina Sector Temuco - Oficina Regional Araucania
- Rolando Sepúlveda Figueroa - Encargado Regional de Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Araucania
- Nicanor Allende Vial - Representante Legal Frigorífico Temuco S.A.

Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=199156281&hash=7294e>